



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



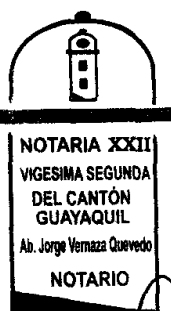
MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

ESCRITURA No.

**CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA GALACELL S.A.---**

CUANTIA: Indeterminada.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **nueve de Febrero** del dos mil diez, ante mí **Abogado JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO DEL CANTON**, comparece: el señor **ROLANDO LEONEL JARAMILLO ESPIN**, de estado civil casado, de profesión Profesor en General, en su calidad de Gerente General de la Compañía **GALACELL S.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien en virtud de haberme exhibido su documento de identidad y de conocerlo doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura pública, a la que procede como antes



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento presenta una minuta cuyo tenor copio a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, que se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones que constan a continuación: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene en la celebración de esta escritura pública, la compañía **GALACELL S.A.**, debidamente representada por el señor Rolando Leonel Jaramillo Espín, en su calidad de GERENTE GENERAL, quien anexa copia de su nombramiento como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **GALACELL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el tres de octubre del año dos mil seis ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el doce de octubre del mismo año; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **GALACELL S.A.** en sesión celebrada del

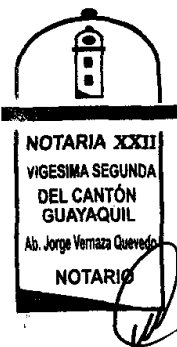


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



ocho de febrero del dos mil diez, cuya copia certificada se anexa como habilitante, resolvió aprobar el cambio del domicilio legal de la compañía de Guayaquil a Puerto Ayora; y, reformar de manera parcial del estatuto social de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, GALACELL S.A., representada por el señor Rolando Leonel Jaramillo Espín, en su calidad de Gerente General, tiene a bien declarar lo siguiente: **PRIMERO.-** Que se ha realizado el cambio del domicilio de la compañía GALACELL S.A. de Guayaquil a Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, en los términos acordados en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del ocho de febrero del dos mil diez; **SEGUNDO.-** Que se ha reformado parcialmente el estatuto social de la compañía, en los términos acordados en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del ocho de febrero del dos mil diez; **TERCERO.-** Que los socios de la compañía son residentes de las Islas Galápagos, conforme se

constata con las copias de sus respectivas credenciales.- **CLAUSULA**

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El

señor Rolando Leonel Jaramillo Espín, a nombre y en representación de la compañía GALACELL S.A., en su calidad de Gerente General declara bajo la gravedad del juramento que la compañía no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que no es contratista, cumplido ni incumplido, de ninguna obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. Agregue usted, Señor Notario, las otras cláusulas necesarias para el perfeccionamiento del referido instrumento.- Firma ilegible.- Abogada Sandra Sánchez González. Registro Profesional siete mil trescientos ochenta.- **Hasta aquí la minuta".-** En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que queda elevada a escritura pública, para que surtan los correspondientes efectos legales. Los comparecientes me exhibieron sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MEMBER OF THE
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Esta última foja pertenece a la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía GALACELL S.A.- CUANTIA: Indeterminada.-

el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

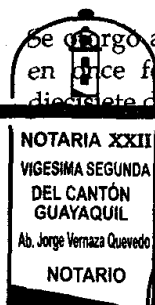
P) COMPAÑIA GALACELL S.A.

f) SR. ROLANDO LEONEL JARAMILLO ESPIN
C.C. # 180016428-5
C.V. # 251-0006
RUC. # 0992479736001

Ab. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL.

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en once fojas útiles, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, hoy diecisiete de Mayo del dos mil diez.- DOY FE, EL NOTARIO.-



Ab. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL



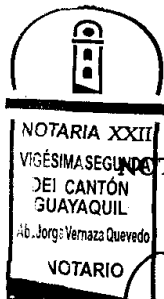
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

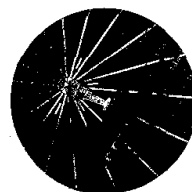


MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **09 de Febrero del 2.010**, conforme lo dispuesto en el **Artículo Tercero, literal a)**, de la Resolución número **SC.IJ.DJC.G.10.0003638**, emitida por el Abogado Humberto Moya González, **Intendente de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil**, con fecha **04 de Junio del 2.010**, mediante la cual se aprueba la escritura de Cambio de Domicilio de la Compañía **GALACELL S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz y reforma del Estatuto, que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 28 de Junio del 2.010.-



[Signature]
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL.





NUMERO DE REPERTORIO: 41.320
FECHA DE REPERTORIO: 23/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintisiete de Agosto del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0003638, dictada el 4 de Junio del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Puerto Ayora canton Santa Cruz y la Reforma del estatuto de la compañía GALACELL S.A., de fojas 90.680 a 90.701, Registro Mercantil número 16.373. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 41320



3461

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ

Avenida Baltra e Indefatigable

Número de Repertorio:

2010- 807

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Julio de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 718 a 740 con el número de inscripción 71 celebrado entre: {[SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [GALACELL S.A. en calidad de COMPAÑIA]}, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-10 0003638] de fecha [Cuatro de Junio de Dos Mil Diez].

Ab. Narcisa Zambrano Mendoza
Registrador de la Propiedad



RAZON.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha tres de Octubre del año dos mil seis, que contiene la matriz de la escritura de **CONSTITUCION** de la **Compañía Anónima denominada GALACELL S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero SC-IJ-DJC-G-10-003638, de fecha cuatro de Junio del año dos mil diez, suscrita por el Abogado Humberto Moya González. Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 28 de Junio del 2010



[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI Guayaquil

